

**COMISIÓN NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
Pº DE LA CASTELLANA 19  
28046-MADRID**

En Madrid a 29 de julio de 2008

Muy Sr. Mío

**RENTA 4 GESTORA SGIIC S.A.** como Entidad encargada de la gestión, administración y representación de **BALLYMORE SICAV S.A.** procedemos a comunicarles que la Sociedad acordó en la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de junio retribuir a los administradores con una dieta por su asistencia a las sesiones del mismo y compensar a los señores consejeros con todos los gastos por desplazamiento, viaje y cualquier otro en el que incurran por asistir a las sesiones del consejo.

Asimismo, se acordó modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales, que a partir de ahora quedara redactado del siguiente modo:

**Artículo 15 Régimen sobre funcionamiento y remuneración de administradores**

- 1. El funcionamiento del Consejo de Administración se regirá por lo dispuesto en la vigente LSA y demás disposiciones de aplicación.**
- 2. Los miembros del consejo de administración percibirán una dieta por su asistencia a las sesiones del mismo.**

**Con independencia de las retribuciones establecidas por dietas, se compensará a todos los Consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.**

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Doña Rosa María Pérez Díaz  
RENTA 4 GESTORA SGIIC S.A.  
APODERADO